

**ACTA N° 10, SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PANEL DE EXPERTOS
LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; José Tomás Morel Lara.

Jefe del Gabinete del Ministro: Patricio Pérez Gómez.

Asesores del Gabinete del Ministro: Juan Esteban Doña Novoa, Diego Puga Barrés.

Secretario Abogado del Panel: María Elena Humeres Reyes.

LUGAR: Amunátegui N° 139, tercer piso, Sala de Reunión.

FECHA: 15 de abril de 2010.

HORA: 17:00 hrs. a 19:00 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

Presidente del Panel da inicio a la Sesión siendo las 17:00 hrs.

A continuación, la Secretario Abogado procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
15 DE ABRIL 2010**

Temas a tratar:

1. Cuentas

- Exposición por parte de Asesores del Gabinete del Ministro sobre planteamientos relativos a:

Oficio N° 1532, de 14 de abril de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el cual solicitan al Panel de Expertos de su opinión técnica respecto de un cambio en la estructura tarifaria.

2. Aprobación del Acta N° 9, de la Tercera Sesión Ordinaria, de 9 de abril de 2010.

3. Para discusión y decisiones

Dictación de la Resolución relativa a la facultad contemplada en el artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378.

4. Varios e Incidentes.

Comunicado de Prensa

1.- Los asesores del Gabinete del Ministro Juan Esteban Doña Novoa, y Diego Puga Barrés, plantean al Panel la necesidad de que éste se pronuncie sobre un eventual

21

cambio en la estructura tarifaria vigente, de acuerdo a lo solicitado por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones en el Oficio N° 1532, del 14 de abril de 2010.

Para ello, los elementos que el Ministerio considera revisar son los siguientes:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Luego, los asesores exponen sobre varias posibilidades de cambios en la estructura tarifaria, dando cuenta de cómo podrían afectar éstas en los costos e ingresos del sistema, como asimismo, en su incidencia en el comportamiento de los usuarios.

Por otra parte, plantean la posibilidad de adoptar otras medidas, fuera del ámbito de cambios en la estructura tarifaria, que también podrían significar una eventual menor presión para subir tarifas.

No obstante ello, los Panelistas solicitan a los asesores del Ministro contar con antecedentes más contundentes que sirvan de sustento y fundamento para la adopción de tal o cual medida, a fin de que el Panel pueda emitir una opinión sobre un eventual cambio en la estructura tarifaria.

Para estos efectos, los asesores se comprometen en hacer llegar al Panel, en los próximos días, los antecedentes requeridos.

2.- De acuerdo al punto 2 de la Tabla, El Presidente del Panel, somete a aprobación del Panel el Acta N° 9, de la Tercera Sesión Ordinaria, de 9 de abril de 2010.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

3.- De acuerdo al punto 3 de la Tabla, el Panel analiza Oficio N° 1532, de 14 de abril de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que contiene la respuesta a los Oficios N°s 4 y 5 de este Panel, en el cual el Ministro informa que no tiene observaciones que formular a la propuesta de alza de tarifas.

A continuación el Panel, luego de analizar los antecedentes técnicos y jurídicos aportados por el Ministerio, según consta en las actas de Sesiones N°s 6, 8 y 9, como asimismo, aplicando las experticias que les son propias a cada uno de sus integrantes, dicta la Resolución N° 12, la cual determina un aumento en el nivel de la Tarifa Alimentador Adulto (Taa), para el sistema de transporte público de la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de un 5%, que se traduce en un alza de \$20 (veinte pesos), el que comenzará a regir a partir del 17 de mayo de 2010.

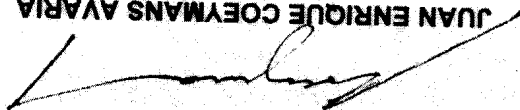
Dicho aumento contempla las tarifas establecidas a través de las Resoluciones N°s 10, de 18 de marzo de 2010, del Panel de Expertos de la Ley N° 20.378 y la N° 695, de 22 de marzo de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, como asimismo, el aumento del nivel de tarifa determinado en la presente Resolución.

En consecuencia, la Tarifa Alimentadora Adulto (Taa), a partir del 17 de mayo próximo, será de \$450 (cuatrocientos cincuenta pesos).

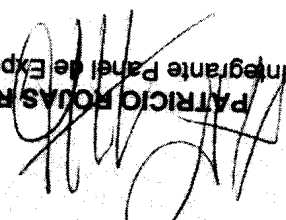
4.- Los Panelistas redactan el comunicado de prensa que será publicado en la página web "www.panelexpertostarifas.cl", el día viernes 16 de abril, durante el curso de la tarde, en el cual se da a conocer a la ciudadanía que, a partir del 17 de mayo próximo,

habrá un aumento en las tarifas de transporte público de pasajeros, de acuerdo a lo determinado por la Resolución N°12 del Panel.
5.- El Presidente del Panel pone término a la Séptima Sesión Extraordinaria, siendo las 19:00 hrs.

JUAN ENRIQUE COEYMAN AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO FOLIAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378

